

VISTO:

El proyecto de loteo en relación al inmueble en el que se ejecutará el Programa Provincial "Lo Tengo", creado mediante decreto Provincial N° 305/2016, al cual ha adherido la Municipalidad de General Deheza mediante Ordenanza N° 2937/17, sus calles resultantes

CONSIDERANDO:

Que las poligonales referida a calles descripta en el mencionado plano de loteo son para uso público y que cuya superficie es de 2 ha 9266.42 m2

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3210/17

Artículo 1°.- AFECTASE como bien del Dominio Público Municipal a las calles resultantes del plano de loteo, tal como se describe a continuación:

POLIGONO	SUPERFICIE (m2)	OBSERVACIONES
E3,G3,G3', E3',E3	10238.18	CALLE PUBLICA
V7,G3',G2',V6,V7	812.17	CALLE 30 DE JUNIO
E2',G2',G2,E2,E2'	10237.94	CALLE POLONIA
E3',X2,X1,E2',E3'	478.13	CALLE HOLANDA
H3,I13,I12,H2,H3	1000.00	CALLE FRENCH
J11,K11,K10,J10,J11	1000.00	CALLE URUGUAY
L13,M13,M12,L12,L13	1500.00	Bv 25 DE MAYO
N11,O7,O6,N10,N11	1000.00	CALLE LINIERS
P9,Q9,Q8,P8,P9	1000.00	CALLE CHACO
R7,S7,S6,R6,S7	1000.00	CALLE Dr. RENE FAVALORO
T7,U7,U6,T6,T7	1000.00	CALLE COMBATIENTES DE MALVINAS



Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, los 29 días del mes de noviembre 2017.